ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16 ta Asamblea Legislativa | 1 ra Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 25

2 de enero de 2009

Presentado por la señora *Nolasco Santiago*

Referido a las Comisiones de Turismo y Cultura; y de Hacienda

LEY

Para crear el Festival Internacional de Pintura, Gráfica y Escultura para Estudiantes y Artistas Aficionados; instituir el Premio Luis A. Ferré por excelencia artística; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Isla cuenta con una rica tradición de la más grande expresión artística en sus diversas manifestaciones. Desde nuestros primeros pobladores, mucho antes de la confluencia de razas que dio vida al puertorriqueño que habita en nuestra Isla, nuestra tierra guardaba en sus entrañas hermosas y elaboradas piezas labradas con gran maestría que expresan la cosmovisión de quienes aquí habitaban. Yacimientos igneri y huecoide, por sólo mencionar dos ejemplos, abrieron nuestros ojos como colectivo social a seres humanos de la época pre-colonial que conocían muy bien su oficio y dotaban sus creaciones de un imprimátur artístico insuperable.

El devenir de nuestra historia ha reflejado la fecundidad de mentes e ingenios preclaros que han hallado en las artes plásticas el vehículo de expresión idónea de sus ideales, aspiraciones y más íntimos sueños. Don José Campeche, observador acucioso del detalle y firme creyente de la más fiel representatividad, cultivó los temas religiosos indicativos del fervor religioso de nuestro Pueblo y logró finos y expresivos retratos que evidencian, en el semblante del retratado, en su mirada, y en cada surco de su piel, los sueños, aspiraciones y añoranzas de un Puerto Rico ya ido y al que sólo podemos aproximarnos a través de la contemplación de algún óleo sobre tabla. Francisco Oller, formado en la escuela impresionista francesa del siglo diecinueve que,

prefirió, sin embargo, documentar y recrear en sus lienzos el incipiente pueblo puertorriqueño que se forjaba en la Isla, yendo más allá de los tímidos atisbos que permitía la pintura de Campeche. Don Miguel Pou, nuestro pintor costumbrista por excelencia, nos regaló unas estampas de un Puerto Rico inocente, digno y gallardo en medio de la adversidad y de la pobreza de la época.

La evolución artística en nuestro suelo alcanzó su mayor esplendor en la Generación del 50 de artistas puertorriqueños que se influenciaban mutuamente como vasos intercomunicantes. Idearios humanistas expresados mediante el pincel y, principalmente, la gráfica, fueron expresados elocuentemente por artistas de la talla de Lorenzo Homar, Rafael Tufiño, Carlos Raquel Rivera, José Torres Martinó, Myrna Báez, José Oliver, Julio Rosado del Valle, y tantos otros que apuntaron a nuestra madurez artística.

Toda esa pléyade de artistas del patio, así como los principales exponentes de las diversas escuelas europeas, fue dada a conocer al puertorriqueño por el genio visionario de don Luis A. Ferré quien, primero como coleccionista privado y, luego, como importante mecenas de las artes con una profunda conciencia social, nos regaló el Museo de Arte de Ponce. Es entonces cuando el arte puertorriqueño y universal encuentra un hogar permanente que nos llena de orgullo, demostrando que se puede apreciar lo propio, así como lo del exterior sin padecer de la miopía de un insularismo anquilosante.

Gracias a ilustres puertorriqueños como don Luis A. Ferré, el arte puertorriqueño ha continuado una exitosa evolución que lo ha colocado a la par del mejor arte que se produce mundialmente. Numerosos artistas con su propia voz producen obras de una extraordinaria calidad y, con su esfuerzo, procuran agenciarse con su arte su sustento diario.

Otros, en las aulas de nuestro sistema de educación pública y privada, así como en escuelas especializadas en arte, buscan dejar su huella y hacer resonar su voz. Lo hacen a través del lienzo, con obras que anuncian una gran calidad pictórica venidera. Otros, en un grado menor, buscan en el bronce, el metal, la madera o el barro, lograr esculturas que expresen su visión artística. Triste es reconocer que menos son aquéllos que se apropian de la noble obra gráfica para articular su mensaje artístico. La obra gráfica, que tanto lustre le dio a Puerto Rico internacionalmente hace varias décadas, no es cultivada con la fruición y dedicación de antaño. Ello resulta particularmente lamentable cuando consideramos la rica tradición gráfica de nuestra Isla y la mayor accesibilidad de dicha obra para el habitante promedio que no goza de

extraordinarios recursos para adornar su entorno con arte de calidad.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico en el reconocimiento de su responsabilidad de estimular y fomentar la creación artística de quienes, aunque con sobrado talento, carecen de los escenarios para dar a conocer su arte, crea mediante la presente Ley el Festival Internacional de Pintura, Gráfica y Escultura para Estudiantes y Artistas Aficionados. Será responsabilidad del Instituto de Cultura Puertorriqueña, en el descargo de su función legal de promover y organizar certámenes y exposiciones de naturaleza artística, organizar cada dos años el certamen que mediante la presente Ley se crea. En el despliegue de su función, el Instituto de Cultura deberá establecer mediante reglamento las categorías de competencia y los premios a otorgarse, incluyendo el Premio Luis A. Ferré por excelencia artística.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se crea el Festival Internacional de Pintura, Gráfica y Escultura para Estudiantes y Artistas Aficionados (“Festival”).

Artículo 2.- El Festival que por la presente Ley se crea será organizada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña (“Instituto”), quien deberá celebrar cada dos años en la fecha y lugar en Puerto Rico que disponga por reglamento, un certamen internacional en que solamente participarán estudiantes y artistas aficionados, según se definan en el reglamento que se adopte a tenor de la presente Ley.

Artículo 3. - Disponiéndose, sin embargo, que no serán elegibles para participar en la Bienal que por la presente Ley se crea, artistas de reconocida trayectoria en las artes plásticas, así como tampoco artistas que hayan culminado el grado de bachiller en artes plásticas en alguna institución educativa de Puerto Rico o del extranjero.

Artículo 4.- En cada certamen del Festival que se celebre conforme a esta Ley, se otorgará el Premio Luis A. Ferré por excelencia artística al exponente más destacado en cada una de las categorías del Festival, tanto por medio como por categoría de edad, según se establezca

mediante reglamento. El premio a otorgarse podrá ser total o parcialmente en metálico, según se disponga mediante reglamento.

Artículo 5.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña aprobará la reglamentación necesaria, los requisitos de elegibilidad, trámite y todas aquellas normas que crea pertinente para la organización y administración del programa del Festival, de acuerdo a las pautas y propósitos de esta Ley. El Instituto contará con la colaboración del Departamento de Educación, el Departamento de Recreación y Deportes y la Oficina de Asuntos de la Juventud para la organización y celebración del Festival Internacional.

Artículo 6.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña consignará fondos de su presupuesto general para la implantación del programa del Festival.

Artículo 7.- Estos fondos podrán parearse con fondos federales, municipales o privados.

Artículo 8.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.